

CANCELACIÓN DE IMPUESTO(S) DE LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍAS.

CÓDIGO	MI-GS-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	1 de 5

PROCESO	Recursos financieros en salud.	SECRETARIA U OFICINA	Dirección administrativa y de control financiero.
PROCEDIMIENTO	Cancelación de impuesto(s) de loterías foráneas y sobre premios de loterías.		
OBJETIVO	Recibir, gestionar, tramitar la declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre premios de lotería con el propósito de registrar, contabilizar, verificar el ingreso de estos recursos.		
ALCANCE	Inicia desde la emisión de la declaración de la loterías foráneas la cual es enviada por correo electrónico hasta el envío del informe de loterías a la superintendencia nacional de salud.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1. Revisar e identificar el movimiento de la cuenta de Funcionamiento</div> <p>↓</p>	Identificar a que lotería corresponde el ingreso y que efectivamente ingrese el 25% correspondiente a salud y el 7% a Colciencias.	Ingresos de recursos financieros	Técnico operativo	Revisión ocular	Movimiento de la cuenta de funcionamiento.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">2. Revisión del ingreso de los porcentajes en la declaración que emite la lotería.</div> <p>↓</p>	Revisar la declaración que emite la lotería con el propósito de constatar los porcentajes de ley.	Ingresos de recursos financieros	Técnico operativo	Revisión ocular	Declaración de la lotería.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">3. Ingresar el registro en el sistema Guane de los porcentajes establecidos por ley.</div> <p>↓</p>	Realizar causación y comprobante de ingreso: -Realizar el registro contable del ingreso utilizando los códigos contables tales como el número 13 y código número 41. -Tomar la causación generada y registrar el comprobante de ingreso afectado en la cuenta bancaria de funcionamiento , aplica para los porcentajes del 25% y 7%	Ingresos de recursos financieros	Técnico operativo.	Registro contable	Registro en el sistema Guane



CANCELACIÓN DE IMPUESTO(S) DE LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍAS.

CÓDIGO	MI-GS-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	2 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	↓	Para el porcentaje del 68% el comprobante de ingreso se realiza sin situación de fondos y se utiliza la cuenta contable número 19 y a su vez se hace el cambio del Nit del tercero (lotería) por el Nit del ADRES (Administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud)				
	↓	<p>Generar 3 auxiliares :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Premios ordinarios correspondiente a la cuenta 130546. 2. Lotería foránea correspondiente a la cuenta 130548. 3. Loterías, apuestas y caducos correspondientes a la cuenta 131138. <p>Revisar toda la información antes de enviar para realizar el informe a la superintendencia nacional de salud.</p> <p>Generar en Excel y remitirle por correo electrónico al técnico operativo encargado de realizar el informe a la superintendencia nacional de salud, adjuntando todos los soportes de las declaraciones de loterías.</p>	Ingresos de recursos financieros	Técnico operativo	Revisión por parte de contabilidad	Auxiliares de las cuentas contables
	↓	<p>Realizar el reporte que se efectúa mensualmente, el plazo para realizar este reporte se debe hacer entre el día 1 y día 10 de cada mes.</p> <p>Como soporte se adjuntan los auxiliares de ingresos de loterías por los conceptos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12% Derechos de explotación. -17% Impuesto a ganadores. -14% Juegos promocionales, loterías foráneas, apuestas permanentes, la perla, premios no reclamados en apuestas y loterías. 				



CANCELACIÓN DE IMPUESTO(S) DE LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍAS.

CÓDIGO	MI-GS-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<pre> graph TD A[4.Relaciona, verifica y reporta con éxito] --> B((Fin)) </pre>	<p>Realizar conciliación bancaria, y junto con los auxiliares de ingresos de loterías, se relacionan las partidas por cada concepto en el archivo Excel según circular No 001 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>Verificar la información consignada o registrada en auxiliares por cada concepto, con los soportes pertinentes como son las declaraciones del pago por contribuyente y los recibos de consignación a las cuentas bancarias según la distribución de norma.</p> <p>Organizar en el Excel para el informe 277 de loterías, los ingresos por conceptos, se utilizan las herramientas de relación de contribuyentes para operadores de apuestas como de loterías, que contiene la relación de contribuyentes con el respectivo Nit y código que identifica a cada contribuyente.</p> <p>Relacionar y verificar las partidas en la tabla Excel, luego se envía el archivo a sistemas de información de la Secretaria de Salud, allí convierten en archivo plano acorde a instrucciones de la circular 001, después se carga a la plataforma diseñada por la Superintendencia Nacional de salud para el respectivo reporte el cual genera un pantallazo confirmando la información reportada con éxito, el cual debe ser remitido a la oficina Financiera como evidencia.</p>	Ingresos de recursos financieros	Técnico operativo	Envío a Sistemas de información de la Secretaria de Salud.	Archivo plano en plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.	



CANCELACIÓN DE IMPUESTO(S) DE LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍAS.

CÓDIGO	MI-GS-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	4 de 5

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Cumplir con la normatividad vigente respecto a la presentación de informes a la Super.
DEFINICIONES	<p>Premio: Recompensa, galardón o remuneración que se da por algún mérito, servicio, rifa, sorteo, concurso.</p> <p>Lotería: Juego público de azar en el que los participantes compran un billete con un número impreso; se extraen al azar bolas con números grabados de un bombo y si el número del billete coincide con el extraído del bombo se recibe un premio en dinero; también tienen premio otros números dependiendo de la modalidad.</p> <p>Lotería foránea: Todas las loterías de otros departamentos que se vendan en el territorio del departamento de Santander.</p> <p>Supersalud: Superintendencia Nacional de Salud y es la encargada de dirigir el sistema de inspección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud, además de fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Impuesto: son prestaciones patrimoniales públicas obligatorias que se pagan para financiar los gastos públicos. Estos son un tipo de tributo que pagamos frente a otros como las tasas y las contribuciones especiales</p> <p>ADRES: Es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y es la entidad del estado que gestiona y protege el adecuado uso de los dineros que soportan la prestación de los servicios de salud, así como de los pagos, giros y transferencias que se debe realizar a los diferentes agentes que intervienen en el mismo sistema.</p>
OBSERVACIONES	

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Marzo 3 de 2023	NUEVA VERSION	ELSA VELAZQUEZ HERNANDEZ Líder de Programa de Recursos Financieros	

República de Colombia



Gobernación de Santander

CANCELACIÓN DE IMPUESTO(S) DE LOTERÍAS FORÁNEAS Y SOBRE PREMIOS DE LOTERÍAS.

CÓDIGO	MI-GS-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	5 de 5

MAIRA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA
Dirección Administrativa y control
Financiero

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Dirección de Planeación y mejoramiento
en salud

DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ
Grupo Apoyo a la Gestión y Calidad
Dirección de Planeación y mejoramiento
en salud.CPS

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental